



Resolución Directoral

Nº 146 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 04 JUN. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2014/CA de fecha 21 de mayo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 074-2014 de fecha 28 de marzo del 2014 se declaró ganador del proceso de Selección Directa al docente Alejandro Sologuren Hernández para el desarrollo del Curso Operaciones Portuarias II programado para el Primer Semestre Académico 2014;

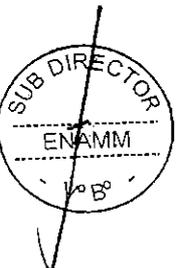
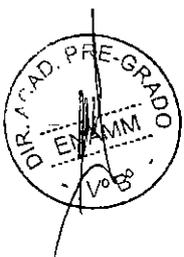
Que, mediante Resolución Directoral Nro. 103-2014 de fecha 08 de abril del 2014 se aprobó la contratación por Asignación Directa a tiempo parcial al docente Alejandro Sologuren Hernández para el desarrollo del Curso Teoría y Operación del Buque Mercante programado para el Primer Semestre Académico 2014;

Que, vista la renuncia planteada por el Docente Alejandro Sologuren Hernández a las asignaturas Operaciones Portuarias II y Teoría y Operación del Buque Mercante, que obtuviera en el último proceso de selección y por asignación directa para el semestre académico 2014-I, es preciso contratar a los docentes reemplazantes Magister Luis Pariona García y Daniel Chamocho Cabanillas, respectivamente, por un total de cuatro (04) horas semanales por asignatura, a partir del mes de mayo y hasta el término del semestre académico 2014-I;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 30 de abril del 2014 la renuncia presentada por el Docente Alejandro Sologuren Hernández a las asignaturas Operaciones Portuarias II y Teoría y Operación del Buque Mercante, que tuviera a su cargo en el Semestre Académico 2014-I, la misma que obedece a razones personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación de los Docentes que asumirán el desarrollo de las asignaturas precisadas en el ítem anterior, hasta el término del Semestre Académico 2014-I, siendo como sigue:

Nro.	Nombres y Apellidos	Asignatura	Número de horas	Fecha de inicio
01	Luis PARIONA García	Operaciones Portuaria II	04	02.05.2014
02	Daniel CHAMOCHUMBI Cabanillas	Teoría y Operación del Buque Mercante	04	02.05.2014

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

Capitán de Fragata
Hugo Harold VALLES Iglesias
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

